



Resolución Directoral 001255-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 02 L.E.

La Esperanza, - 15 ABR 2016

VISTO,

El Expediente Registrado en el N° 2954985/2598611 - 2016 de fecha 09 de Marzo del 2016, el Informe N° 019-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 02 LE-D-AGI/PLANIF; y demás documentos que se acompañan con un total de dieciseis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, la Gerencia Regional de Educación La Libertad y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza garantizar la adecuada organización y funcionamiento de las Instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción; así como de velar por la seguridad física y recreacional de los estudiantes.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 03583-2015-GRLL - GGR/GRSE de fecha 17 de julio de 2015, en su Artículo Tercero, resuelve: Reconocer a la profesora Nora Ángela Huamán Asto, identificada con DNI N° 32852012, Lic. en Educación Primaria con registro N° 67827-G, como DIRECTORA de la I.E. Privada "GENIOS DEL MILLENNIUM", en los niveles de Inicial de Menores, ubicado en la calle Garcilazo de la Vega N° 399 - Jirón Joaquín Olmedo N° 305 Sector Santa Verónica del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento y Región la Libertad, a partir del 02 de enero de 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2016-GRLL - GGR/GRSE-UGEL N° 02 LE de fecha 25 de enero de 2016, en su Artículo Primero, resuelve: Autorizar, a partir del año lectivo 2016, la Ampliación de Servicios Educativos de la Institución Educativa Privada "Genios del Millennium", ubicada en la calle Garcilazo de la Vega 399 y calle Joaquín Olmedo N° 305, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, para atender el Nivel de Primario de la modalidad de Educación Básica Regular.

Que, mediante Expediente N° 2954985/2598611 -2016 de fecha 09 de Marzo del 2016, doña María Violeta Quispe Salazar (Promotora), identificado con D.N.I. N° 32852012, con dirección EN EL Pasaje Girardot N° 1960-A Sector Santa Verónica, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento y Región la Libertad, quien expone que por motivos personales la Lic. Nora Ángela Huamán Asto deja la dirección de la I.E.P. "GENIOS DEL MILLENNIUM", con dirección la calle Garcilazo de la Vega N° 399 - Jirón Joaquín Olmedo N° 305 Sector Santa Verónica del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento y Región la Libertad que brinda servicios en el nivel Inicial y Primaria de Menores; por lo cual solicita el cambio de Directora asignándole a la Lic. Irma Leonor Mostacero Vda. De Bautista.

Que, con Informe N° 019-2016-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 02 LE-D-AGI/PLANIF, el Especialista en Planificación informa que es procedente Reconocer el cambio de Directora de la I.E. Privada "GENIOS DEL MILLENNIUM", ubicado en la calle Garcilazo de la Vega N° 399 - Jirón Joaquín Olmedo N° 305 Sector Santa Verónica del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento y Región la Libertad, que brinda servicios en el nivel Inicial y Primaria de Menores, en concordancia con la Ley N° 26549 y el D.S N° 009-2006-ED; asignándole dicho cargo a la Lic. Irma Leonor Mostacero Vda. De Bautista.



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LLCR, modificada por la Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LLCR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y de acuerdo a lo establecido por el D.Leg. N° 882, Ley N° 26549, D.S N° 009-2006-ED y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28041 y el D.S. N° 011-2012-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a partir del año lectivo 2016, la Ampliación de Servicios Educativos de la Institución Educativa Privada "Genios del Millennium", ubicada en la calle Garcilazo de la Vega 399 y calle Joaquín Olmedo N° 305, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, para atender el Nivel de Primario de la modalidad de Educación Básica Regular, como a continuación se detalla:

INFRAESTRUCTURA Y METAS DE ATENCIÓN:

N°	Aula	Área(m2)	Piso	Turnos		Niveles	Meta de Atención
				Mañana	Tarde		
1	1	33.57 m ²	1ro.	Psicomotricidad		Inicial	15
2	1	33.28 m ²	1ro.	3 años	Inicial	15
3	1	33.53 m ²	1ro.	4 años	5 años	Inicial	15
4	1	33.56 m ²	1ro.	1er grado	2do grado	Primaria	15
5	1	33.25 m ²	1ro.	3er grado	4to grado	Primaria	15
6	1	33.51 m ²	1ro.	5to grado	6to grado	Primaria	15



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la atención del servicio educativo en la Institución Educativa Privada "Genios del Millennium", se realizará estrictamente de acuerdo con las aulas y metas de atención aprobadas en la presente resolución; caso contrario se procederá conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones en Instituciones Educativas Privadas

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 02 La Esperanza, realice el registro, supervisión y fiscalización, que permitan garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

Lic. SANDRA ELIZABETH CUEVA CASTILLA
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL N° 02 - LA ESPERANZA